

Navojoa, Sonora, a 24 de marzo de 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA PRESENTE

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA, Licenciado en Derecho por mi propio derecho, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, según nombramiento otorgado por el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora el 16 de Septiembre de 2024, de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, respetuosamente expongo:

Con fundamento en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, me permito presentar informe de las actividades realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026.

SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2026

LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 96.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la presente Ley, ejercerá las siguientes facultades:

I. Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental;

- En seguimiento al proceso de solventación de observaciones de las Auditorías practicadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (I.S.A.F.) se hicieron llegar a las Dependencias Municipales y Organismos Paramunicipales las observaciones de pre cierre de las auditorías practicadas por el citado Instituto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

No de Oficio	Dependencia	Tipo de Auditoría	No de Auditoría
Observaciones			
OCEG 01/006/2026	TESORERA MUNICIPAL	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/007/2026	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/008/2026	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/009/2026	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/010/2026	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/011/2026	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/013/2026	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/014/2026	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	Integral	2025AM0109010057
OCEG 01/012/2026	OOMAPASN	Integral	2025AM0109010058
OCEG 02/008/2026	DIF Municipal	Integral	2025AM0109020064

- Así mismo se presentó información para solventación de observación de la Auditoría Integral No. 2025AM0109020064 practicada a DIF Municipal por parte de ISAF al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

Fecha	No. de Oficio	No Observación
26/02/2026	216	2025AM064FN0356

- Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo **verificación de la publicación en el portal web de las obligaciones de Transparencia derivadas de las citadas leyes**, correspondientes a la información del periodo de septiembre a diciembre de 2025 del Municipio e IMPLAN. Se emitieron los informes con los **Resultados de la Revisión** correspondiente.
- Se proporcionó información a la Secretaría de Programación del Gasto Público para atender Diagnóstico PbR-SED 2026 llevado a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Con base en la revisión llevada a cabo a la comprobación de viáticos de los servidores públicos municipales, se solicitó **que en coordinación con Tesorería Municipal se realice descuento vía nomina a los servidores públicos que tengan adeudo por concepto de viáticos**, conforme lo establecido en el punto 6 del apartado V.2 Comprobación, Remanente y Cancelación del Manual de Viáticos; así mismo **se solicitó establecer las medidas de control interno necesarias para evitar el otorgamiento de viáticos al personal que tenga pendiente comprobación de viáticos asignados con anterioridad.**
- En relación al Proceso de Elección de Comisarías y Comisarios para el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027, el Órgano de Control colaboró con la Comisión Especial de Regidores, conformada para dicho fin, en actividades relacionadas con la elaboración de: convocatoria, documentación oficial como formatos, boleta, acta de elección, nombramientos, acta de mayoría, entre otros; revisión de solicitudes de registro de candidatos, computo de la elección, y resultados oficiales; y designación y capacitación de los funcionarios de casilla que operaron las mesas de votación.

II. Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos;

- Se verificó el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto de egresos del DIF Municipal, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, Rastro Municipal e IMPLAN dentro de las Auditorías Integrales, en el apartado de Información Presupuestal.

III. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento;

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del cuarto trimestre del ejercicio 2025, **Informe de Resultados las Auditorías Integrales** practicadas al Municipio (No AIM03/2025), Cuerpo de Bomberos y Protección Civil (No. AIP14/2025) e IMPLAN (No. AIP15/2025), derivados de los trabajos de revisión a la información financiera correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025.
- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del cuarto trimestre del ejercicio 2025, se llevó a cabo Auditoría Específica al Municipio (AE04/2025), en la que se llevó a cabo una revisión al fondo de caja chica de Tesorería Municipal. Se emitió el Informe correspondiente.

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre del ejercicio 2026, **se notificó el Inicio de las Auditorías Integrales** al DIF Municipal (No AIP01/2026), IMPLAN (No. AIP02/2026), H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil (No. AIP03/2026) y Rastro Municipal (AIP04/2026), derivados de los trabajos de revisión a la información financiera de octubre a diciembre de 2025.

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas;

- Se presentaron en la Secretaría de Programación del Gasto Público las metas y objetivos correspondientes al Cuarto Trimestre de 2025 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a través de la Matriz de Indicadores y sus fichas técnicas; así como los Indicadores para Resultados del citado periodo.
- Se verificó la coincidencia de los objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual coincidieran con los programados en la Matriz de Indicadores para Resultados de DIF Municipal, IMPLAN, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil y Rastro Municipal, mediante las Auditorías Integrales en el apartado de Información Programática Presupuestal del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025.

V. Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal;

Dirección de Contraloría Social

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre de 2026, se notificó el **Inicio de las Auditorías Técnicas de Obra Pública** al Municipio (AOPM01/2026), al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOMAPASN (No AOPP01/2026) y Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública C.M.C.O.P. (No AOPP02/2026), del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
- Elaboración de actas de Sitio solicitadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) en coordinación con el Consejo Municipal de Concertación

para la Obra Pública (CMCOP) y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE). Con el fin de atender a la observaciones que surgieron después de haber sido ejecutada la auditoria por el Instituto mencionado previamente.

- Se atendieron a las invitaciones para asistir a la formación de comité pro-obra realizadas por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (C.M.C.O.P.) cuyos cuales se desglosan de la siguiente forma:

UBICACIÓN	MES
Comunidad de Santa Rosa (Comisaría de Tesia) Sede: Capilla de Santa Rosa de Lima	Diciembre
Comunidad de Tierra Blanca (Comisaría de Tesia) Sede: Capilla de Guadalupe	Diciembre
Comunidad de Pueblo Mayo (Comisaría de Pueblo Mayo) Sede: Iglesia Tradicional Indígena	Diciembre
Comunidad de Barrio Cantúa (Comisaría de Camoa) Sede: Iglesia Católica del Niño de la Misericordia	Enero
Colonia Tierra y Libertad (Sector Navojoa) Sede: Iglesia Cristiana Fuente de Agua Viva	Enero
Comunidad de Comisaría Rosales (Comisaría Rosales) Sede: Estadio de Béisbol	Febrero
Fraccionamiento Misioneros III (Sector Navojoa) Sede: Parque del Fraccionamiento	Febrero
Comunidad de Buyacusi (Comisaría Rosales) Sede: Cancha Social	Febrero
Colonia Juárez (Sector Navojoa) Sede: Plantel COBACH Navojoa	Marzo
Comunidad de Bacabachi (Comisaría de Bacabachi) Sede: Plantel CECyTES	Marzo
Pueblo Viejo (Sector Navojoa) Sede: Asilo San Juan de Dios	Marzo

VI. Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

- Se verificó la eficiencia de las operaciones de las dependencias municipales a través de las Auditorias Integrales practicadas a DIF Municipal, IMPLAN, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil y Rastro Municipal en el apartado de control interno.

VII. Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades;

- Se llevó a cabo la designación del despacho externo en el periodo correspondiente.

VIII. Designar, en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos;

- Se llevó a cabo designación de los Comisarios Públicos Titulares y Suplentes de los Organismos Paramunicipales en el periodo correspondiente.

IX. De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento;
- b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; Alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes.

De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

- Se apoyó a los servidores públicos en el llenado de las Declaraciones Patrimoniales de diversas dependencias municipales y organismos paramunicipales del Municipio de Navojoa en su modalidad de Conclusión e Inicio

X. Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios;

XI. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en

los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria;

Dirección de Investigaciones

- Del periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026 se han abierto siete carpetas de investigación respecto al presunto incumplimiento de servidores públicos municipales en sus obligaciones. Así mismo se han realizado los actos de investigación como lo son girar oficio a las distintas dependencias, notificaciones de manera personal a los servidores públicos.

Dirección de Sustanciación y Responsabilidades

- Durante el periodo que se reporta se realizaron diversas diligencias dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentran en desarrollo; se emitieron cuatro resoluciones, las cuales ya fueron notificadas al presunto responsable; así mismo se remitió expediente mediante oficio al Titular del OCEG, para que emita sentencia.
- Se recibieron cinco exhortos de diligencia de emplazamiento personal, cuatro remitidos por el Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y registrados bajo número 29/2025, 30/2025, 01/2026 y 02/2026; y uno remitido por el Subsecretario de Investigación registrado bajo el numero 03/2026; ambas Subsecretarias adscritas a la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, todos los exhortos se han notificados siguiendo las fechas de emplazamiento solicitadas y remitidos a la autoridad exhortante.
- Se le dio trámite a todo procedimiento legal que se desahoga en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Dirección de Asuntos Internos

- Se le dio seguimiento a las carpetas de investigación existentes, correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, procesos por presunta responsabilidad administrativa, mismos que se encuentran registrados en el correspondiente libro de gobierno de control de esta Autoridad Investigadora, dándoles actividad procesal, llevando a cabo diversas notificaciones, se han tomado declaraciones a los responsables administrativos para integrar los expedientes correspondientes.

XII. Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

- Se solicitó a Sindicatura Municipal alta y baja de mobiliario y equipo de cómputo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y se enviaron los resguardos actualizados.

- Se notificó a Sindicatura Municipal el Informe de Resultados de la verificación física de los resguardos de bienes muebles del Municipio de Navojoa.

XIII. Colaborar en la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento;

- Se continuó con los trabajos para la elaboración del Manual de Organización de la Sala de Regidores.

XIV. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

- Se atendieron tres denuncia ciudadana recibida mediante la línea telefónica de Contraloría Municipal, siendo la siguiente:

Dependencia	No. Quejas
Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana	2
OOMAPASN	1

- Se revisaron de forma periódica los buzones para quejas ciudadanas ubicados en dependencias municipales.

XV. Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración pública municipal;

- Apoyo en la coordinación en el proceso de entrega-recepción de diversas Dependencias.

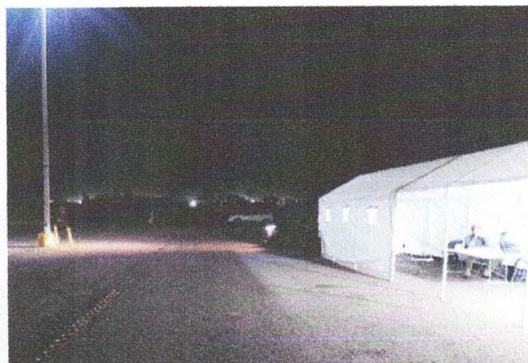
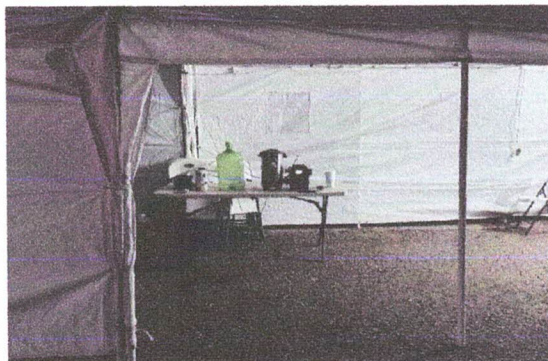
XVI. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

XVII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

- Se presentó el Quinto Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental 2024-2027, correspondiente al periodo del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2025.

XVIII. Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes; y

- Se continuó con las actividades del Operativo Héroes Paisano Invierno 2025, incluyendo supervisión en el área de descanso y rondines de vigilancia por parte de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



XIX. Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos

- Se llenaron los formatos de las fracciones del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, aplicables para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del periodo de octubre a diciembre de 2025 y se turnaron al Titular de la Unidad de Transparencia para su validación. Posteriormente se cargaron en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se atendieron solicitudes de información de la Unidad de Transparencia en tiempo y forma.
- Se solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología ratificar y/o actualizar los usuarios de CompraNet y los responsables de las Unidades Compradoras, con base en oficio No. DGNSSCP-011-2026 de la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Controversias en Contrataciones Públicas.
- Se notificó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología que a partir del 01 de abril de 2026 los actos de procedimientos de contratación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propositiones, Evaluación y Fallo) serán firmados digitalmente mediante el uso de la firma electrónica del Servicios de Administración Tributaria (SAT) por cada uno de los servidores públicos que asisten a ellas y que tengan atribuciones, lo anterior derivado del oficio No. DGNSSCP-009-2026 de la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Controversias en Contrataciones Públicas.

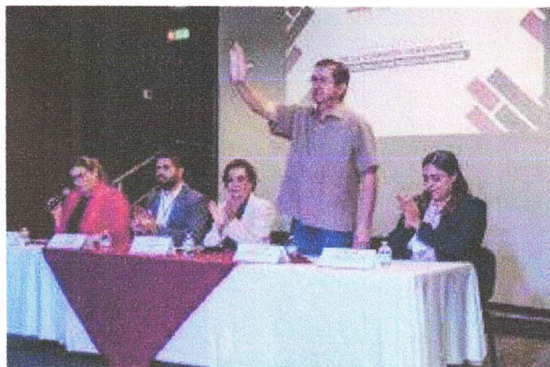
En materia de Capacitaciones

- Se tomó capacitación virtual impartida por Transparencia para el Pueblo denominada "Procedimientos para la conformación de Comités de Transparencia, a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 28 de enero de 2026.
- Se asistió a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 30 de enero de 2026.
- Se asistió a la Primera Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralorías Estado-Municipios llevada a cabo en Hermosillo, Sonora el día 20 de febrero de 2026 y en la cual se recibió nombramiento como Coordinador Región Sur de la CPCE-M para el ejercicio 2026.



- Se asistió a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 26 de febrero de 2026.
- Se tomó de manera virtual la capacitación Guías de Cuenta Pública Municipal 2025 e Información Financiera trimestral 2026, impartida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización el día 06 de marzo de 2026 a través de la Plataforma Microsoft Teams.
- Se llevó a cabo la Primera Reunión Regional de Contralorías Estado-Municipios, encuentro que tuvo como sede la ciudad de Navojoa el día 13 de marzo de 2026 y en el que se brindó capacitación sobre procesos normativos vinculados a la Auditoría Superior de la Federación.

El alcalde Jorge Alberto Elías Retes dio la bienvenida a las y los participantes, acompañado por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, María Dolores del Río Sánchez, destacando la importancia del trabajo de las contralorías en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos. La reunión fue coordinada por Jaime Armando Zazueta Lastra, Titular del Órgano de Control de Navojoa y Presidente de la Comisión Permanente de Contralorías Estado-Municipios, región Sur.



Durante el encuentro también se realizó la entrega de nombramientos a coordinadores regionales de la comisión.





Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA CASTA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL





DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Dirección General
No. DE OFICIO: OCEG 03/028/2026
ART 96 Fracción XVII
EXPEDIENTE: Informes Trimestrales
ASUNTO: Se turna VI Informe Trimestral 2024-2027



Navojoa, Sonora, a 25 de marzo del 2026

PROFR. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Es por ello que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **le solicito de la manera más atenta, tenga a bien presentar ante el H. Cabildo el Sexto Informe Trimestral de Actividades 2024-2027 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al periodo del 16 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026.** Acompañado a la presente, copia de dicho documento.

Lo anterior con base en las facultades que la Ley me confiere en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.

LIC. JAIME ARMANDO ZARZETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C.c.p. Expediente
C.c.p. Archivo